



## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

### OBJETIVO

Subir

Apoyar y fomentar la capacidad investigadora de Grupos de investigación de la UGR a través del intercambio y establecimiento de contactos y redes de trabajo con Profesores e Investigadores de muy alto nivel, destacados por una producción científica de excelencia, provenientes de otras universidades o centros de investigación.

El objetivo final será definir y desarrollar un plan de colaboración específico y centrado en la investigación de calidad en colaboración con investigadores de referencia en las distintas áreas.

### CONDICIONES

Subir

Las ayudas tendrán una duración de dos años, durante los que se desarrollarán los proyectos de colaboración, que podrán incluir como actividades: la realización de estancias en el extranjero (del investigador solicitante o miembros de su equipo) o en la Universidad de Granada (por parte del profesor o miembros de su equipo de colaboradores más cercanos), llevar a cabo la codirección de tesis doctorales, participar en la realización de artículos científicos para su publicación en revistas indexadas en Journal Citation Report, impartir conferencias en los Máster oficiales, etc.

Las ayudas cubrirán los gastos de estancia y desplazamientos relacionados con el desarrollo de la colaboración con el investigador principal o su equipo de colaboradores más cercano.

Se dará hasta un máximo de 20000€ para desarrollar las diferentes ayudas del proyecto de colaboración.

### REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

Subir

Las solicitudes identificarán investigadores de muy alto nivel, cuyas líneas de investigación sean de referencia en su área.

Como parte de la solicitud se preparará una memoria de colaboración consensuada con dicho investigador en la que se presentarán las acciones a llevar a cabo durante la duración de la colaboración.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

Las solicitudes serán presentadas por los Vicerrectorados, la dirección de Departamentos o Institutos, investigadores responsables de los Grupos, o investigadores principales de proyectos.

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Reseña del currículum vitae del profesor o científico visitante.
- Copia del DNI o pasaporte del profesor invitado.
- Memoria del proyecto de colaboración específico, centrado en la investigación de calidad. Dicha memoria deberá detallar el plan de trabajo y resultados esperados de la realización de la colaboración.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre de 2016, con resolución en los meses de junio y octubre 2016.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

Con carácter general se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Méritos académicos y científicos del investigador invitado.
- Viabilidad de la labor a realizar e interés del plan de trabajo.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Subir

-Desarrollar el plan de trabajo propuesto a lo largo de los dos años de proyecto.

-Presentar, en el plazo de un mes después de finalizar el periodo de colaboración previsto, una breve memoria de la labor investigadora desarrollada, que se publicará en el Repositorio de la Biblioteca de la Universidad de Granada, junto con los justificantes económicos pertinentes.

-Mencionar a la Universidad de Granada en todas las publicaciones científicas derivadas de este programa.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>